

por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio que forma una unidad económica de rama de actividad autónoma de la entidad «Agropecuaria Santa María de la Cabezas, S.L.» a la sociedad beneficiaria «Monte Almacaba, S.L.» (sociedad de nueva creación). El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida, con fecha 30 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que le asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión. Asimismo se hace constar, el derecho que le asiste a los acreedores de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la precitada Ley.

Jerez de la Frontera, 18 de diciembre de 2008.—El Administrador solidario, José Pravia Ribelles.—74.648.

1.ª 31-12-2008

ALABE CONSTRUCCIONS I INTERIORISME, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Sebastián Sisteró Piqué, Guillermo Calvo Agui, Marcos Torralba Barreras, Bernard Ibarra Ledesma, Juan Margets Morgades, Marius Nita, Vasile Moldovan, Viorel Ispas, Jose Maria Brufau Perez y Eddy Sims Martinez contra Alabe Construccions i Interiorisme, S. L., con CIF B 25539982, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2008 Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 23.427,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.933.

ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES VALPO, S. L. U. (Sociedad escindida)

ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES VALPO, S. L. U.

ALEINA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter Universal de la Sociedad «Albañilería y Construcciones Valpo, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 15 de diciembre de 2008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «Albañilería y Construcciones Valpo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Aleina Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de «Albañilería y Construcciones Valpo, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la

misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Albañilería y Construcciones Valpo, S.L.U.», Jesús Sánchez Varela.—73.927. y 3.ª 31-12-2008

ALUMINIOS ORENSANOS, S. L.

Anuncio de reactivación de la sociedad

La junta general de socios de la sociedad «Aluminios Orensanos, Sociedad Limitada» ha acordado por unanimidad el 20 de noviembre de 2008, la reactivación de la sociedad dejando sin efecto el acuerdo de disolución de la Sociedad por mera voluntad de los socios, tomado en junta general de socios celebrada el 30 de noviembre de 1994, acordando, en consecuencia, que la Sociedad vuelva a su normal funcionamiento.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la junta general de socios. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 20 de noviembre de 2008.—D. Servando Álvarez Álvarez, Administrador Único de Aluminios Orensanos, S.L.—74.527. 1.ª 31-12-2008

AMIROS, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 20 de Octubre de 2008, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma sesión se ha aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	106,07
Activos por impuesto diferido	11.256,60
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.473,12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	251,55
Total activo	17.087,34
Pasivo:	
Fondos Propios	17.087,34
Total pasivo	17.087,34

Málaga, 20 de octubre de 2008.—El liquidador, Ignacio M.ª Domingo Corpas.—74.639.

ANA ANTONIA RAMÍREZ BUENO

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/07 que se sigue a instancia de Lucía Díaz Cardenas contra la empresa Ana Antonia Ramírez Bueno, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 18 de diciembre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, Ana Antonia Ramírez Bueno, en situación de insolvencia legal, con carácter provisional y parcial, por importe de 1.657,57 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—73.936.

ANTONIO ITURAT MORENO

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 65/08 C a instancias de Marcial Ovide Maron y Pedro Javier Boira Martinez contra Antonio Iturat Moreno en la que el día 10.12.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Antonio Iturat Moreno, en situación de Insolvencia por importe de 31.835,06 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 10 de diciembre de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—73.978.

ART PAN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 162/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Art Pan, S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de diciembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Art Pan, S. L., por importe de 4.203,25 euros.

Gijón, 7 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—74.006.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de socios

El Liquidador convoca a los señores socios a la Junta General que tendrá lugar el día 22 de enero de 2009, a las trece horas en calle Jenner, número 6, primero, al objeto de tratar de los siguientes puntos como

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación de Balance final, del Informe de las operaciones de liquidación y del Proyecto de división entre los socios del activo resultante. Determinación y pago de la cuota liquidativa.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Tercero.—Documentación de acuerdos. Anulación de las participaciones sociales. Escritura de extinción de la sociedad y cancelación de asientos registrales. Conservación de libros y cuentas sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Pedro Joaquín Lozano Montalvo.—74.534.

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS LA DEFENSA DE LEGANÉS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Esmeralda Benito Peña, contra Asociación de Consumidores y Usuarios La Defensa de Leganés, sobre despido, se ha dictado en fecha 15-12-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 17.038,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—73.946.